JUECES para la DEMOCRACIA

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA SECCIÓN TERRITORIAL DE ANDALUCÍA ORIENTAL, CELEBRADA EN MÁLAGA EL 23 DE ENERO DE 2018.

Asisten a la reunión:
- Isabel Alvaz.
- Isabel Tobeña.
- Lourdes García.
- Aurora Santos.
- María Jesús del Pilar.

LA REUNIÓN.

1) PARTICIPACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EN LAS INSTITUCIONES.
Se abre un intenso y largo debate sobre las distintas opciones:
a) Que la asociación no presente ninguna candidatura y sean los asociados y asociadas a título particular los que libremente decidan.
b) Que se vote en los congresos a las distintas candidaturas, y estas, con la legitimación de la votación interna, puedan participar a nivel institucional.
Por mayoría se decide que procedería replantear la participación de JJpD en las instituciones y se considera más adecuado y lógico que sean los asociados y asociadas los que puedan construir candidaturas conjuntas y de común acuerdo y no que se decida individualmente.

2) CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN INTERTERRITORIAL EN ANDALUCÍA.
Se pone en conocimiento de las asistentes a la reunión que hace más de un año y medio se está intentando constituir una comisión integrada por todas las asociaciones judiciales en Andalucía y que debido a la reiterada negativa de la APM ello no ha sido posible.
Se plantea la posibilidad de su constitución con aquellas que muestren su disposición, ya no sólo para desarrollar políticas judiciales conjuntas, que también, principalmente para ir posibilitando una candidatura conjunta para las próximas elecciones a la Sala de Gobierno del TSJA.
Así se aprueba por mayoría, con una abstención.

3) PARTICIPACIÓN DE LAS SECCIONES TERRITORIALES EN LA VIDA ASOCIATIVA. ESENCIA DE NUESTRA ASOCIACIÓN. ADAPTACIÓN A LOS NUEVOS RETOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y POLÍTICOS.
Se hace una profunda reflexión sobre la poca utilidad y participación de las secciones territoriales ¿por qué ocurre esto?.

Interactuamos mejor a través de las comisiones de trabajo. Se resalta el prestigio de las comisiones de social, penal, privado, violencia de género, igualdad....
En Andalucía tenemos el problema añadido de la distancia.
¿Por qué funcionan las comisiones y no las secciones territoriales?
Se debate sobre la focalización en el aspecto profesional y la pérdida de la identidad político/social.
También se pone de manifiesto la falta de interés de las nuevas promociones en política judicial.
Llegados a este punto, ¿debe cambiar la asociación, replantear su ideario o adaptarlo a las nuevas necesidades políticas y sociales?
Dos de nuestras compañeras opinan que no, que nuestros principios son la esencia de la asociación y lo mejor que tenemos, si las nuevas generaciones no tienen una identidad política definida es su problema, no el nuestro.
Otras compañeras, sin embargo, matizan que sería necesario analizar por qué no se asocian más jueces y juezas, dónde radica el problema. Necesitamos crecer y avanzar sin dejar de ser nosotros mismos.

4) COORDINACIÓN DE LA SECCIÓN.
Se acuerda por unanimidad la continuidad de la actual coordinadora.

5) ORGANIZACIÓN DE LA PLANTA JUDICIAL. CARGA DE TRABAJO. COLAPSO DE LA JURISDICCIÓN CIVIL Y MERCANTIL. FALTA DE CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS.
Ponemos de manifiesto que la carga de trabajo es excesiva en todas las jurisdicciones.
Todavía no se ha implantado la oficina judicial y tampoco se crean nuevos juzgados. Se utiliza a los JATs para ir "parcheando" la situación pero sin arbitrarse soluciones definitivas.
Dos de nuestras compañeras opinan, sin embargo, que tenemos un trabajo privilegiado y mucho mejor que el 80% del resto de trabajadores.
Otra compañera afirma que la actividad sindical tan desarrollada en otros sectores, está amaneciendo en la carrera judicial y que evidentemente no vamos a padecer determinadas enfermedades trabajando pero si podemos sufrir depresiones, dolor de espalda, ansiedad, así como otras dolencias propias de nuestra función.
Se resuelve seguir insistiendo en esta dos vías:
a) Que definitivamente se implante la oficina judicial.
b) Que se creen más plazas.

6) MESA DE RETRIBUCIONES. MEDIDAS QUE PUEDAN SER ADOPTADAS.

Se decide por mayoría no ir a la huelga sólo por una cuestión meramente remuneratoria, sí por la carga de trabajo.

En Málaga, a 23 de enero de 2.018.

La coordinadora